

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Informe Inicial	Fecha inicio	01	ene	2025	Fecha cierre	30	jun	2025
Auditor Líder:	JORGE HERNAN GOMEZ ANGEL							
Equipo Auditor:	Katherine Mancilla Solís – Clarisa Urrutia Vivas/ Contratista							
Proceso	Direccionamiento Estratégico / Gerencia							
Unidad Auditable	Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento de Auditorías con							
Procedimiento	Entes Externos							

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

Objetivo:

Verificar el cumplimiento y avance de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento suscritos con entes externos de control, en el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Alcance:

Contiene el seguimiento periódico y evaluación de la efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento suscritos, resultado de los hallazgos de las auditorías realizadas por entes externos de control al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, se realizó un informe de gestión del estado de los planes de mejoramiento que comprende el periodo de 2 enero a 30 de junio de 2025.

3. CRITERIOS NORMATIVOS:

- Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio de Control Interno en entidades del estado.
- Decreto 1537 de 2001 Art 3. "Por la cual se reglamenta la ley 87de 1993 en cuanto a elemento técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno en entidades del estado".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 Informes.
- Resolución Orgánica 008 de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República.

el

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

- Concepto 465311 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública. “Responsabilidad frente a la consolidación y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de los diferentes procesos de auditorías.
- Resolución Reglamentaria No. 005 de 2021.” Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión.” Artículo 11. **De los Planes de Mejoramiento:** “Los Planes de Mejoramiento se rendirán de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Reglamentaria vigente para tal fin.”
- Resolución reglamentaria N° 009 de 2021, Artículo 5. “Por medio de la cual se establecen los métodos, forma, términos y procedimientos para la presentación de los planes de mejoramiento y sus avances por parte de los sujetos de control de vigilancia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”
- Resolución Reglamentaria No. 002 enero 15 de 2024, reglamenta los métodos, forma, términos y procedimiento para la presentación de los planes de mejora y sus avances por parte de los sujetos de control de vigilancia.
- Resolución Reglamentaria No. 012 septiembre 09 de 2024 “Por la cual se deroga la resolución reglamentaria N° 002 de Enero 15 de 2024, se reglamentan los métodos, forma, términos y procedimiento para la presentación de los planes de Mejoramiento y sus avances por parte de los sujetos y objetos de control y vigilancia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.
- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGIA

El seguimiento a los planes de mejoramiento se desarrollará con el siguiente orden:

- Definir el objetivo y alcance del informe.
- Solicitar e identificar las fuentes información sobre las unidades auditadas.
- Analizar los soportes que dan cumplimiento a los planes de mejoramiento externos de acuerdo con el alcance y criterios.
- Presentar los planes de mejoramiento producto de las auditorías con entes externos (Contraloría Departamental y Nacional), de conformidad con las fechas estipuladas por los entes de Control.
- Elaborar el informe semestral de seguimiento a los planes de mejoramiento con entes externos de control.

2

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

5. DESARROLLO DEL INFORME

La oficina Asesora de Control Interno de acuerdo a los roles de “Evaluación y Seguimiento”, “Fomento de la Cultura Control” y “Relación con Entes Externos”, establecidos en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y la séptima Dimensión del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, realizó el seguimiento de los planes de mejoramiento con entes externos producto de las acciones suscritas ante la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del valle del Cauca.

Dentro de la gestión que adelanta la Oficina de Control Interno para cumplir con este rol, se relaciona el estado de los planes de mejoramiento con Entes de Control Externos que se encuentran vigentes para el primer semestre de 2025 (30 junio 2025):

Tabla 1: Consolidado seguimiento OACI a Planes de Mejoramiento Entes Externos con corte a 30 de junio 2025

Vigencia Auditoría	Período Auditado	Ente de Control	Auditoría Plan Mejoramiento	N° Hallazgos	N° Acciones	Estado acciones cumplidas		% Cumplimiento del plan	N° de hallazgos abiertos a 30 Jun 2025	Observaciones
						Cerrada	Abierta			
2024	2023	Contraloría Departamental del Valle del Cauca	Auditoría Cumplimiento Financiera de Gestión y resultados a INDERVALLE	10	10	1	9	34%	9	La oficina Asesora de Control interno continua en adelantando seguimiento, verificación y evaluación periódica de las evidencias para subsanar las causas de los hallazgos formulados.
2024	2023	Contraloría General de la Republica	Auditoría De Cumplimiento A Los Proyectos Y Obras De Infraestructura Deportiva para Los XXII Juegos Nacionales y Paranales 2023	1	3	0	3	0	1	El plan se encuentra asignado de la gobernación y fue para el hallazgo N° 12 fueron establecidos en conjunto con Indervalle 3 acciones asignadas como responsable la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, las cuales se encuentran en desarrollo.
TOTAL				11	13	1	12	42.5%	10	

A continuación, se presenta una descripción detallada de los resultados derivados del seguimiento y verificación al cumplimiento y/o avance de las acciones de mejora, producto de los hallazgos identificados por cada ente auditor: Contraloría General de la República y Contraloría Departamental del Valle del Cauca

1. Contraloría Departamental del Valle del Cauca – CDVC

En el periodo comprendido de 2 enero a 30 de junio de 2025, la oficina asesora de control interno como tercera línea de defensa, realizo seguimiento, verificación y evaluación periódica de las evidencias remitidas por cada una de las áreas responsables del cumplimiento de las acciones relacionadas en el Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, derivado de la auditoria de Auditoria Cumplimiento Financiera de Gestión y resultados periodo auditado 2023 – vigencia 2024 a INDERVALLE, compuesto por diez (10) hallazgos y diez (10) acciones correctivas, derivados de la Auditoria Cumplimiento Financiera de Gestión y resultados; del cual se evidencia el siguiente avance:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Tabla 2: Estado del plan de mejoramiento de Contraloría Departamental del Valle del Cauca

N°	Área Responsable	Total Hallazgos	N° Acciones Correctivas	N° Actividades	% Avance a 30 jun 2025	Observaciones
1	Subgerencia Administrativa y Financiera, Contabilidad y Talento Humano,	1	1	3	85%	Es importante que el responsable evalúe la acción correctiva implementada.
2	Subgerencia Administrativa y Financiera Área contabilidad y Tesorería	1	1	3	80%	Es importante que el responsable continúe adelantando las actividades descritas para dar cumplimiento a la acción correctiva.
3	Oficina Asesora de Planeación	1	1	1	66%	Continúa abierta acción, se debe continuar adelantando las actividades descritas para dar cumplimiento a la acción mejora
4	Secretaría General	1	1	3	20%	Continúa abierta acción, se debe dar continuidad a las acciones correctivas con el cumplimiento de las actividades propuestas.
5	Subgerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano y Subgerencia de Competición	1	1	2	20%	Continúa abierta acción, presentar avance en la actividad presentada por la subgerencia de competición.
6	Secretaría General, Subgerencia Administrativa y Financiera	1	1	3	10%	se debe dar continuidad a la acción correctiva con el cumplimiento de las actividades propuestas. Y evaluar su efectividad.
7	Subgerencia Administrativa y Financiera	1	1	2	20%	Continúa abierta acción, se hace necesario fortalecer un punto de control que propenda a mejorar la supervisión.
8	Subgerencia Infraestructura Deportiva	1	1	4	20%	Continúa abierta acción, continuar desarrollando las actividades establecidas frente a la acción de mejora y seguir trabajando en la acción correctiva.
9	Subgerencia Infraestructura Deportiva	1	1	1	0%	Continúa abierta acción, no presenta avance.
10	Secretaría General	1	1	1	20%	Continúa abierta acción, se debe dar continuidad a la acción correctiva con el cumplimiento de las actividades propuestas.
Total		10	10	23	34%	

Fuente: Elaboración Propia – Archivo Oficina Asesora Control Interno

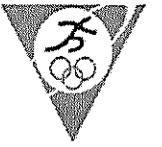
De la tabla anterior se concluye que, del total de 10 hallazgos evaluados, el 10% que corresponde a un hallazgo se encuentra cumplido, y el 90% que hace referencia a los 9 hallazgos restantes se encuentran en estado de gestión y/o desarrollo, por ello la oficina de control interno continúa con la recopilación de los registros y soportes que sustenten el cumplimiento de las acciones implementadas para garantizar su cierre oportuno, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 012 septiembre 09 de 2024, artículo 9 párrafo 1: **“Para la contraloría Departamental del Valle del Cauca las acciones correctivas se cierran con el seguimiento que realice la Oficina Asesora de Control Interno: en todo caso, del análisis que realice la Contraloría del grado de efectividad o ineffectividad de las acciones correctivas”**

Gráfico1: Estado de Acciones Plan de Mejoramiento CDVC



Fuente: Elaboración Propia – Archivo Oficina Asesora Control Interno

21

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

Razón por la cual es necesario que los procesos responsables de las acciones continúen aportando evidencias que soporten los avances, con el propósito de poder verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento y así determinar si eliminaron las causas que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría.

Es importante resaltar que el ente de control de acuerdo a su método de evaluación, valorará si fueron efectivas cada una de las actividades contempladas en las acciones correctivas al mitigar la causa raíz de lo evidenciado en la auditoría y determinar el cierre y su posterior calificación.

2. Contraloría General de la República - CGR

Para la auditoría de Auditoría de Cumplimiento a los Proyectos y Obras de Infraestructura Deportiva para Los XXII Juegos Nacionales y Paranales 2023, realizada por el ente de control, la oficina asesora de control interno continúa acompañando a la entidad en el seguimiento y rendición de las evidencias para el hallazgo N° 12 y las 3 acciones que fueron establecidas responsabilidad en conjunto con Indervalle y el área de Infraestructura responsables deben dar respuesta oportuna los requerimientos, dentro del plan de mejoramiento designado a la Gobernación del Valle del Cauca.

6. CONCLUSIONES:

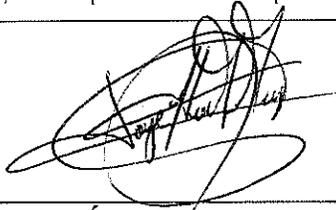
- Para el corte del 30 de junio del 2025, con respecto a las once (9) acciones y 9 hallazgos que continúan abiertos, las áreas deben continuar aportando los soportes para cada una de las actividades incluidas en el plan de mejoramiento, de manera que se observe el cumplimiento de las acciones definidas por los procesos para los hallazgos presentados por el Ente de control – Contraloría Departamental el Valle del Cauca.
- El sujeto de control debe cumplir con el cien por ciento (100%) del plan de mejoramiento en cada una de las actividades contempladas en las acciones correctivas para los hallazgos presentados por el Ente de control – Contraloría Departamental el Valle del Cauca.
- Los procesos y/ áreas deben continuar fortaleciendo los ejercicios de autocontrol y autoevaluación con el fin de mitigar los riesgos de recurrencia de hallazgos que dieron origen a las acciones evaluadas como efectivas por parte del ente de control.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

fl

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE INTEGRADO GESTIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PROCESO: CONTROL INTERNO	CÓDIGO	PC-FO-110-005
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

- Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Control Interno realiza el acompañamiento en la formulación, seguimiento y rendición de los planes de mejoramiento, las áreas responsables deben dar respuesta oportuna los requerimientos que se hacen desde esta Oficina, ya que la falta de atención de las áreas en el envío de las evidencias y diligenciamiento de la plantilla de plan de mejoramiento genera retrasos en los tiempos programados, ya que los avances deben ser enviados en fechas específicas a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al ente de control.
- Garantizar que las evidencias soporten la ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, para asegurar su cumplimiento y efectividad.
- Se recomienda que, al construir los planes de mejoramiento, se tenga claro el hallazgo y las causas o causa que lo generaron, de tal manera que las acciones estén encaminadas no solo a corregir la causa raíz, sino que también a prevenir la ocurrencia del mismo.



Responsable del Área/Dependencia

Revisó: <i>Jorge Hernán Gómez Ángel</i>	Cargo: <i>Jefe Oficina Asesora de Control Interno</i>	Firma: <i>JHG</i>
Proyecto: <i>Katherine Mancilla Solís</i>	Cargo: <i>Contratista</i>	Firma: <i>KMS</i>
Proyecto: <i>Clarisa Urrutia Vivas</i>	Cargo: <i>Contratista</i>	Firma: <i>Clarisa</i>